



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

5824 *Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de residuos y limpieza viaria*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

“3r.- Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de residuos Y LIMPIEZA VIARIA

....., es decir por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de Residuos i limpieza viaria.

2n.- Que se someta a información pública mediante anuncio en el BOIB, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento por treinta días, para formular reclamaciones, objeciones y observaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006.

3r.- Que se notifique a las asociaciones vecinales inscritas al registre municipal de asociaciones vecinales cuyas finalidades guarden relación directa con el objeto de la disposición.

4t.- Solicitar informe al Instituto Balear de la Mujer conforme al artículo 7 i siguientes de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre.

5è.- En caso que no se presenten alegaciones, la presente Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de someterse nuevamente a consideración del Pleno y se publicará el texto íntegro en el BOIB, juntamente con las prescripciones del Instituto Balear de la Mujer, si las hubiera”

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 27 de marzo de 2015.

LA ALCALDESSA,
M. Nieves Mar

